

## Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0035-R

Machala, 13 de marzo de 2024

### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### MGS. ALEXANDER VICENTE AMAGUAÑA ARREDONDO RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

##### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.”*

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.*

*El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias,

## Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0035-R

Machala, 13 de marzo de 2024

determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)”;*

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)”;*

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando*

## Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0035-R

Machala, 13 de marzo de 2024

*tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

**Que,** mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.  
Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DPO-2024-0922-M, 13 de marzo de 2024, la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 40; ANTISARRO GALON DPO ANTISARRO GALON DPO; FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35 PULGADAS X 47 PULGADAS DPO FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35X47 PULGADAS DPO; LAVA VAJILLA 1000 GR DPO LAVA VAJILLA DPO; LIQUIDO ACEITE LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC DPO LIQUIDO ACEITE LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC DPO; PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS DPO PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO DPO; PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES DPO PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES DPO; ALMOHADILLA PARA TINTA DPO ALMOHADILLAS PARA SELLO AUTOMATICO DPO; APRIETA PAPEL TIPO PINZA 32MM DPO APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM DPO; ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA DPO ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA DPO; ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2 DPO ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 8 CM DPO; CD S REGRABABLES SIN CAJA CD RW DPO CD RW DPO; CUADERNO CUADROS ESPIRAL 100 HOJAS DPO CUADERNO EMPASTADO DPO; LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG DPO LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG DPO; MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA DPO MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA DPO; PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS DPO PAPELERA METALICA 2 SEVICIOS DPO; SACAGRAPAS DPO SACAGRAPAS DPO; TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL NEGRA VIOLETA ROJA DPO TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO COLOR AZUL NEGRO VIOLETA Y ROJO DPO; PAQUETE PANOS LIMPIEZA MICROFIBRA DPO PANO DE LIMPIEZA DPO; SPRAY LIMPIADOR PARA PANTALLAS TECLADOS SUPERFICIES DPO LIQUIDO SPRAY LIMPIA MUEBLES DPO; CABLE HDMI 3M DPO CABLES HDMI DPO

## Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0035-R

Machala, 13 de marzo de 2024

*FUNDA 100 UNIDADES CONECTORES RJ45 CAT6 DPO CONECTORES RJ45 DPO; DISCO DURO 1TB DPO DISCO DURO 1 TB DPO; LICENCIA FIEL WEB PARA BUSQUEDA ACTUALIZADA DE NORMATIVA LEGAL Y DE INVESTIGACION JURIDICAAREA JURIDICA DPO LICENCIA FIEL WEB DPO; suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 5.041,81 (CINCO MIL CUARENTA Y UNO CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-DPO-2024-0922-M, 13 de marzo de 2024,* la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *CONTRACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO REPUESTOS Y ACCESORIOS DPO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS DPO;* **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 5.700,00 (CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-DPO-2024-0922-M, 13 de marzo de 2024,* la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *CONTRACION DEL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS EL ORO - DPO;* **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 6.659,36 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-DPO-2024-0922-M, 13 de marzo de 2024,* la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *CONTRACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DPO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DPO; CONTRACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO MANO DE OBRA DPO VEHICULOS DPO; PUBLICACIONES EN PRENSA DE EXTRACTOS DISPUESTOS POR LOS JUECES DE LAS DISTINTAS UNIDADES JUDICIALES DPO PUBLICACION EN PRENSA DPO;* **modificando** el objeto de contratación y cuatrimestre programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-DPO-2024-0922-M,* el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. *001-2024-DPO concluye:*

*Que, se DISMUNUYE del PAC por el valor de \$ 5.700,00 de la partida Nro. 53060409 Repuestos y Accesorios de Vehículos, del ítem denominado CONTRACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO REPUESTOS Y ACCESORIOS DPO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS DPO, quedando el valor de 10.300,00 en el PAC con el objeto de contratación CONTRACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO REPUESTOS Y ACCESORIOS - DPO.*

*Que, se INCREMENTA en el PAC el valor total de \$ 6.659,36 distribuido para el año 2024 el valor de \$ 5.700,00 y para el año 2025 el valor de \$ 959,36.*

*Que, se MODIFICA los siguientes ítems:*

*CONTRACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DPO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DPO, por cambio de cuatrimestre del C1 al C2 y el objeto a CONTRACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - DPO; CONTRACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO MANO DE OBRA DPO VEHICULOS DPO por cambio de cuatrimestre del C1 al C2 y el objeto a CONTRACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO MANO DE OBRA - DPO; PUBLICACIONES EN PRENSA DE EXTRACTOS DISPUESTOS POR LOS JUECES DE LAS DISTINTAS UNIDADES JUDICIALES DPO PUBLICACION EN PRENSA DPO por cambio de cuatrimestre del C1 al C2 y el objeto a PUBLICACIONES EN PRENSA DE EXTRACTOS DISPUESTOS POR LOS JUECES DE LAS DISTINTAS UNIDADES JUDICIALES - DPO.*

*Que, se SUPRIME del PAC el valor total de \$ 5.041,81 de los siguientes ítems en virtud que no existe la*

**Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0035-R**
**Machala, 13 de marzo de 2024**
*necesidad institucional:*

AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 40, por el valor de \$93,60; ANTISARRO GALON DPO ANTISARRO GALON DPO, por el valor de \$132,60; FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35 PULGADAS X 47 PULGADAS DPO FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35X47 PULGADAS DPO, por el valor de \$312,00; LAVA VAJILLA 1000 GR DPO LAVA VAJILLA DPO, por el valor de \$ 148,80; LIQUIDO ACEITE LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC DPO LIQUIDO ACEITE LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC DPO, por el valor de \$29,40; PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS DPO PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO DPO, por el valor de \$660,00; PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES DPO PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES DPO, por el valor de \$459,00; ALMOHADILLA PARA TINTA DPO ALMOHADILLAS PARA SELLO AUTOMATICO DPO, por el valor de \$40,00; APRIETA PAPEL TIPO PINZA 32MM DPO APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM DPO, por el valor de \$77,82; ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA DPO ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA DPO, por el valor de \$685,00; ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2 DPO ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 8 CM DPO, por el valor de \$179,85; CD S REGRABABLES SIN CAJA CD RW DPO CD RW DPO, por el valor de \$176,82; CUADERNO CUADROS ESPIRAL 100 HOJAS DPO CUADERNO EMPASTADO DPO, por el valor de \$90,00; LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG DPO LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG DPO, por el valor de \$175,00; MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA DPO MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA DPO, por el valor de \$9,00; PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS DPO PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS DPO, por el valor de \$185,1275; SACAGRAPAS DPO SACAGRAPAS DPO, por el valor de \$4,8795; TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL NEGRO VIOLETA ROJA DPO TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO COLOR AZUL NEGRO VIOLETA Y ROJO DPO, por el valor de \$2,911; PAQUETE PANOS LIMPIEZA MICROFIBRA DPO PANO DE LIMPIEZA DPO, por el valor de \$20,00; SPRAY LIMPIADOR PARA PANTALLAS TECLADOS SUPERFICIES DPO LIQUIDO SPRAY LIMPIA MUEBLES DPO, por el valor de \$20,00; CABLE HDMI 3M DPO CABLES HDMI DPO, por el valor de \$20,00; FUNDA 100 UNIDADES CONECTORES RJ45 CAT6 DPO CONECTORES RJ45 DPO, por el valor de \$20,00; DISCO DURO 1TB DPO DISCO DURO 1 TB DPO, por el valor de \$500,00; LICENCIA FIEL WEB PARA BUSQUEDA ACTUALIZADA DE NORMATIVA LEGAL Y DE INVESTIGACION JURIDICAAREA JURIDICA DPO LICENCIA FIEL WEB DPO, por el valor de \$1.000,00.;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0045-RA, del 19 de diciembre de diciembre de 2022;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro.

**SUPRESIÓN.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 40	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	5333100120	C2	Unidad	36	2.6000	93.6000	93.6000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ANTISARRO GALON DPO ANTISARRO GALON DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3462009215	C2	Unidad	60	2.2100	132.6000	132.6000

**Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0035-R**
**Machala, 13 de marzo de 2024**

53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35 PULGADAS X 47 PULGADAS DPO FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35X47 PULGADAS DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3641000228	C2	Unidad	100	3,1200	312,0000	312,0000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	LAVA VAJILLA 1000 GR DPO LAVA VAJILLA DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3532101120	C2	Unidad	60	2,4800	148,8000	148,8000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	LIQUIDO ACEITE LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC DPO LIQUIDO ACEITE LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3532101125	C2	Unidad	15	1,9600	29,4000	29,4000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS DPO PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321930018	C2	Unidad	300	2,2000	660,0000	660,0000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES DPO PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321931018	C2	Unidad	300	1,5300	459,0000	459,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ALMOHADILLA PARA TINTA DPO ALMOHADILLAS PARA SELLO AUTOMATICO DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001132	C2	Unidad	20	2,0000	40,0000	40,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	APRIETA PAPEL TIPO PINZA 32MM DPO APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000154	C2	Unidad	100	0,7782	77,8200	77,8200
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA DPO ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920131	C2	Unidad	500	1,3700	685,0000	685,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2 DPO ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 8 CM DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920133	C2	Unidad	500	0,3597	179,8500	179,8500
53060301	Materiales de Oficina e Informática	CD S REGRABABLES SIN CAJA CD RW DPO CD RW DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009610	C2	Unidad	200	0,8841	176,8200	176,8200
53060301	Materiales de Oficina e Informática	CUADERNO CUADROS ESPIRAL 100 HOJAS DPO CUADERNO EMPASTADO DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000116	C2	Unidad	60	1,5000	90,0000	90,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG DPO LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000197	C2	Unidad	25	7,0000	175,0000	175,0000

**Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0035-R**

**Machala, 13 de marzo de 2024**

53060301	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA DPO MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001100C2		Unidad	20	0,4500	9,0000	9,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS DPO PAPELERA METALICA 2 SEVICIOS DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	429940027 C2		Unidad	25	7,4051	185,1275	185,1275
53060301	Materiales de Oficina e Informática	SACAGRAPAS DPO SACAGRAPAS DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000114 C2		Unidad	15	0,3253	4,8795	4,8795
53060301	Materiales de Oficina e Informática	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL NEGRO VIOLETA ROJA DPO TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO COLOR AZUL NEGRO VIOLETA Y ROJO DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	351400019 C2		Unidad	10	0,2911	2,9110	2,9110
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	PAQUETE PANOS LIMPIEZA MICROFIBRA DPO PANO DE LIMPIEZA DPO	BIEN	INFIMA CUANTIA	266101218 C2		Unidad	1	20,0000	20,0000	20,0000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	SPRAY LIMPIADOR PARA PANTALLAS TECLADOS SUPERFICIES DPO LIQUIDO SPRAY LIMPIA MUEBLES DPO	BIEN	INFIMA CUANTIA	4529000128 C1		Unidad	2	10,0000	20,0000	20,0000
53060410	Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos	CABLE HDMI 3M DPO CABLES HDMI DPO	BIEN	INFIMA CUANTIA	452300015 C1		Unidad	1	20,0000	20,0000	20,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	FUNDA 100 UNIDADES CONECTORES RJ45 CAT6 DPO CONECTORES RJ45 DPO	BIEN	INFIMA CUANTIA	462110552 C1		Unidad	1	20,0000	20,0000	20,0000
53060410	Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos	DISCO DURO 1TB DPO DISCO DURO 1 TB DPO	BIEN	INFIMA CUANTIA	452900019 C2		Unidad	5	100,0000	500,0000	500,0000
53050201	Arrendamiento y/o compra de Licencias y Paquetes Informáticos	LICENCIA FIEL WEB PARA BUSQUEDA ACTUALIZADA DE NORMATIVA LEGAL Y DE INVESTIGACION JURIDICA AREA JURIDICA DPO LICENCIA FIEL WEB DPO	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	5129000250 C1		Unidad	1	1,000,0000	1,000,0000	1,000,0000
											<b>5,041,81</b>

**DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-**

**Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0035-R**
**Machala, 13 de marzo de 2024**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ENTABO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR ENTABO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC			
5306049	Repuestos de Vehículo	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL DPO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS DPO	Bien	Menor Cuantía	9913001462		Unidad		16,000,00	16,000,00	5306049	Repuestos de Vehículo	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL DPO REPUESTOS Y ACCESORIOS - DPO	Bien	Menor Cuantía	991300116		Unidad		10,300,00	10,300,00	5,700,00			
<b>5,700,00</b>																									

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ENTABO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR ENTABO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC			
53020102	Pasajes Al Interior	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS EL ORO - DPO	Servicio	Mayor Cuantía	64100011		Unidad				53020102	Pasajes Al Interior	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS EL ORO - DPO	Servicio	Mayor Cuantía	64100011		Unidad		6,659,36	6,659,36	6,659,36			
<b>6,659,36</b>																									

El presupuesto para el objeto de contratación CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS EL ORO - DPO que afecta a la partida 53020102 Pasajes Al Interior , es plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2024	2025	TOTAL
53020102	Pasajes Al Interior	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS EL ORO - DPO	Servicio	5.700,00	959,36	6.659,36

**MODIFICACIÓN.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ENTABO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR ENTABO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC			
53060101	Combustibles y Lubricantes	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL DPO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DPO	Bien	MFMA CUANTIA	530602123		Unidad		3,500,000	3,500,00	53060101	Combustibles y Lubricantes	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL DPO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DPO	Bien	MFMA CUANTIA	53060212		Unidad		3,500,000	3,500,000	1,500,00			
53040203	Mantenimiento de Vehículos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL DPO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DPO	SERVICIO	Menor Cuantía	9744001121		Unidad		9,000,000	9,000,00	53040203	Mantenimiento de Vehículos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL DPO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DPO	SERVICIO	Menor Cuantía	97440011		Unidad		9,000,000	9,000,000	9,000,00			
53010301	Difusión, Información y Publicidad	PUBLICACIONES EN PRENSA DE EXTRAJOS DISPUESTOS POR LAS DISTINTAS UNIDADES JUDICIALES DPO PUBLICACIONES EN PRENSA DPO	SERVICIO	MFMA CUANTIA	9312031421		Unidad		4,000,000	4,000,00	53010301	Difusión, Información y Publicidad	PUBLICACIONES EN PRENSA DE EXTRAJOS DISPUESTOS POR LAS DISTINTAS UNIDADES JUDICIALES - DPO	SERVICIO	MFMA CUANTIA	93120314		Unidad		4,000,000	4,000,000	4,000,00			



## Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0035-R

Machala, 13 de marzo de 2024

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [jeanneth.bonoso@iess.gob.ec](mailto:jeanneth.bonoso@iess.gob.ec), [alexander.amaguana@iess.gob.ec](mailto:alexander.amaguana@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

### *Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Alexander Vicente Amaguaña Arredondo

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL ORO**

#### Referencias:

- IESS-DPO-2024-0922-M

#### Anexos:

- pasajes\_al\_interior-signed-signed-signed0037271001709921591.pdf
- pasajes\_al\_interior\_05-03-202404035380017099169900293808001709921590.pdf
- iess-uppo-2024-0081-m.pdf
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_pasajes\_aereos0611561001710348336.doc
- p04-s01-f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminucion\_e\_incremento\_actualizado0367209001710189919.xls
- cert\_operadores0468751001709921589.rar
- repuestos\_y\_accesorios\_de\_vehiculos\_08-03-20240646215001709921590.pdf
- ia\_de\_gpl-p04-s01-f02d\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_modificacion\_pasajes\_aereos0874872001710348335.xls
- copia\_de\_gpl-p04-s01-f02a\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_supresión\_pasajes\_aereos0499038001710348335.xls
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_pasajes\_aereos-signed-signed\_(1)-signed.pdf

#### Copia:

Señora Ingeniera  
Celia Priscila Ojeda Pico.  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada**

Señorita Magíster  
Vilma Maclovía Sánchez Nagua  
**Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial y Seguros Especializados El Oro**

Señora Ingeniera  
Estefany Michell Rodhen Quiñonez  
**Asistente Administrativo**